2025 -12 -03 **4,800,000.00**

DUARTE GARZON MARY LUZ

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA
Fecha : 3/12/2025

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **20955**

Beneficiario: 1019022042 - DUARTE GARZON MARY LUZ
Concepto : ACTA N° 9 DEL 01 AL 30 DE NOV 2025 - ADICION No.1 Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No.1603- 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD PARA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE TRASTORNOS PSICOSOCIALES DEL COMPORTAMIENTO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN SOACHA.- SS120 BMP2024257540025.
Valor Egreso: 4,800,000.00 **Orden:** 21684
Banco: BANCO BANCOLOMBIA **Cuenta Nº :** 22133464542

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110060135	Col. Otros Gastos en Salud 6454-2	0.00	4,800,000.00
249054	Honorarios	4,800,000.00	0.00
	TOTALES	**4,800,000.00**	**4,800,000.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0111 - 2.3.19.06.029.06.2.3.2.02.02.009.91122.19.05	Otros gastos en salud Meta 06 Implementación de las RIAS de Soacha

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.21684

Descripción	%	Valor Base		Valor
Descuentos y otros recargos				
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,00	5,000,000.00		-50.000,00
Adulto Mayor	-3,00	5,000,000.00		-150.000,00
			-$	**200,000.00**
		VALOR NETO	**$**	**4.800.000,00**

FRANCY ENEIDA COY SUAREZ
DIRECTORA DE TESORERIA

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO Nº 20,955

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
			Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1 1019022042	DUARTE GARZON MARY LUZ	4,800,000.00		Corriente		
	TOTAL	**4,800,000.00**				

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

Elaboro: NRODRIGUEZ1

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2025 **Orden de Pago No. 21684**

Lugar y Fecha: SOACHA 2-dic.-2025
Tipo de Orden: HONORARIOS
Pagado a: DUARTE GARZON MARY LUZ **Nit/C.C. :** 1019022042 4 Persona Natural
Documento_: Contrato 1603/2025
Facturas:
Concepto: ACTA N° 9 DEL 01 AL 30 DE NOV 2025 - ADICION No.1 Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No.1603- 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD PARA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE TRASTORNOS PSICOSOCIALES DEL COMPORTAMIENTO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN SOACHA.- SS120 BMP2024257540025.
Programa:

Registro Presupuestal: **5256** Vigencia Registro: **2025** Contrato : 1603/2025

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0111 - 2.3.19.06.029.06.2.3.2.02.02.009.9 1122.19.05.52 - 194	5.000.000,00
	$ 5.000.000,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	5,000,000.00	-50.000,00
Adulto Mayor	-3,000	5,000,000.00	-150.000,00
			$-200.000,00
			$ 4.800.000,00

OP - APROBADA: El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

JOHANNA CAROLINA TAVERA RUIZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24362705	0.00	50.000.00	RETENCION ICA 10 X MIL
249054	0.00	4.800.000.00	Honorarios
24909009	0.00	150.000.00	Fondo Adulto mayor
55020501	5.000.000.00	0.00	Honorarios
	5.000.000,00	5.000.000,00	

SOL YALILE VASQUEZ PARRA
DIRECTOR FINANCIERO (C)

cave 2 dic 25

4592

IMPRIMIO : ESPERANZA RAMIREZ

Pct Enterprise 20955

ORIGINAL Pag. 1

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA
NIT: 800094755
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OGS180A
Secuencia: T
Número de cuenta a debitar: 22133464542

Fecha: 04-12-2025 **Hora:** 12:13:41
Fecha de Generación: 04-12-2025

Fecha de envío del pago: 03-12-2025
Fecha para Procesar el pago: 03-12-2025

Impreso por: 1030547067

Total Registros del Lote: 5	**Registros Procesados:** 5	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $29,033,000.00	**Valor Registros Procesados:** $29,033,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000074116625	Ahorros	44157267	FELICIA CERVANTES	5,760,000.00	BANCO BBVA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	03-12-2025
58662520983	Ahorros	1073164147	OMAR ALEJANDRO SAR	4,800,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	03-12-2025
00000473870146387	Ahorros	1019022042	MARY LUZ DUARTE	4,800,000.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	03-12-2025
00000478270064023	Ahorros	1073155980	MAGDA MAYERLY NARA	7,549,000.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	03-12-2025
52581234694	Ahorros	1032410299	DEYCY YAMILE ROMER	6,124,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	03-12-2025

Total Folios = 12. 1

21684

Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	1603 de 18/03/20225		TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/11/2025	HASTA	30/11/2025

I. DATOS DEL CONTRATO			
Unidad ejecutora	SECRETARIA DE SALUD	2 DIC Fol 13	
Nombre Contratista	MARY LUZ DUARTE GARZON		
No. Identificación (CC – NIT)	1019022042	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA SECRETARIA DE HACIENDA RECIBIDO RADICACIÓN Espacio para sello	
Objeto Contratual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD PARA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE TRASTORNOS PSICOSOCIALES DEL COMPORTAMIENTO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN SOACHA - SS120	4990	
Valor total del Contrato*	$ 46.666.667	Reserva presupuestal	No
Plazo total Contrato**	NUEVE (9) MESES Y DIEZ (10) DIAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	Vo.Bo Dir. Presupuesto	
Acta de pago Número	9		
Valor del pago en numeros	$ 5.000.000		
Valor del pago en letras	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE		
No. CRP y fecha de expedición	2049 de 20/03/2025 -ADICION- 5256 de 17/10/2025		
Fecha aprobación garantía (Si aplica)			
Fecha de Inicio contrato:	20/03/2025	Fecha de Terminación contrato:	29/12/2025
Dependencia:	ASEGURAMIENTO		
Supervisor – Cargo:	DISLEIN WILCHES DUARTE-PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
Nombre de entidad financiera para pago	DAVIVIENDA	Actividad economica CIIU	8699
Numero de cuenta	473870146387	Regimen en ventas	NO Responsable de IVA
Tipo de cuenta	AHORROS	No. Factura	

*Debe incluir el valor de las adiciones, si aplica.

**Debe tener en cuenta las prórrogas, si aplica.

II. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	EVIDENCIA VERIFICABLE (Referir la ubicación de los soportes sin acompañarlos físicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)
1.Brindar orientaciones técnicas y seguimiento para favorecer la implementación de las rutas integrales de atención en salud para población con riesgo o presencia de trastornos psicosociales y del comportamiento y Sustancias Psicoactivas (SPA).	Se realizaron asistencias técnicas en la EPS Salud Total, así como en las IPS Virrey Solis IPS y E.S.E Municipal Region Julio Cesar. Estas visitas tuvieron como finalidad brindar acompañamiento técnico, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia técnica, administrativa y de calidad, y fortalecer los procesos relacionados con la atención en salud mental. Durante el desarrollo de estas actividades, se realizó seguimiento a compromisos previamente establecidos en encuentros anteriores. Dichos compromisos están orientados a mejorar la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y consolidar procesos de atención eficientes y centrados en el usuario. Asimismo, se promovió como estrategia clave para optimizar la gestión integral del riesgo en salud mental, impulsando un modelo de atención con enfoque preventivo, humano y resolutivo.Se realiza el envio correspondiente a EPS Y IPS correspondientes.	Soporte por medio magnético: Carpeta Obligacion 1 1_ACTA DE ASISTENCIA TECNICA -SALUD TOTAL SL-AC 1065-AS -E.S.E JULIO CESAR IPS SL-AC 1093-AS-VIRREY SOLIS IPS SL-AC 1066-AS. Archivo en PDF. Reposa en carpeta contrato 1603 de 2025

REVISADO

206-10

Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	1603 de 18/03/20225	TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE 1/11/2025	HASTA	30/11/2025

2.Realizar la implementación y seguimiento del modelo integral de atención en salud en Soacha y de las rutas integrales de atención en salud para población con riesgo o presencia de trastornos psicosociales y del comportamiento y SPA.	Se participó y asistió al Comité RIAS realizado el 11 de noviembre de 2025 en la Sala Situacional, contando con la presencia del quórum requerido. Se revisaron los compromisos previos, incluyendo la socialización de la oferta intersectorial y la programación de fechas para socializar EBS. Gobernanza presentó los avances del mecanismo de canalización mediante un link o código QR para registrar datos y criterios de atención intersectorial, precisando que su uso será interno y supervisado por los líderes. Durante la exposición se resolvieron dudas y se ajustaron variables con apoyo del ingeniero de salud pública. La epidemióloga socializó la Ruta de Mortalidad, que incluye procedimientos para muerte en domicilio, vía pública y en instituciones sin médico permanente, indicando que aún está en ajustes y no puede divulgarse externamente. Se identificó la necesidad de construir un directorio de líneas de contacto por EAPB. No se presentaron temas adicionales en "Varios". Se dejó como compromiso la realización del próximo comité el 9 de diciembre de 2025.	Soporte por medio magnetico: Carpeta Obligacion 2 .1 _ACTA COMITE RIAS SL-AC-1078-AS. Reposa en carpeta contrato 1603 de 2025
3.Realizar seguimiento a los contratos de las EAPB con el fin de verificar la vigencia de los mismos para la garantía en la prestación de los servicios de salud de la población y comprobar la implementación y cumplimiento de los diferentes procesos por parte de las EAPB, que garanticen la prestación de servicios de salud, según requerimientos técnicos y normativos incluidos en el instrumento definido por la Dirección de Aseguramiento. Se incluye dentro de esta obligación todas las actividades de auditoría designadas por la Supersalud y las cuales se deben ejecutar dentro de los tiempos establecidos por la Circular 001 de 2020 GAUDI,	Durante el mes de noviembre se realizaron los ajustes correspondientes en la plataforma Gaudi a los criterios establecidos tanto en soportes como en análisis, con el fin de fortalecer los procesos internos. Estos ajustes incluyeron la revisión detallada de los documentos, la verificación de su coherencia y la actualización de los parámetros requeridos. Se ajustaron los criterios 4, 5, 6 y 7, junto con sus subcriterios, para la NUEVA EPS en los regímenes contributivo y subsidiado; y los criterios 4, 5 y 6, con sus respectivos subcriterios, para Capital Salud en el régimen subsidiado. De igual manera, se avanzó en la definición y el requerimiento del rol verificador asignado a la Secretaría de Salud de Soacha, Cundinamarca, con el propósito de realizar la entrega de forma oportuna y dejar los procesos en estado de finalización dentro de la plataforma Gaudi.	Excel. Reposa en carpeta contrato 1603 de 2025.
4.Realizar capacitaciones a prestadores de servicios de salud, funcionarios, contratistas y comunidad en general en temáticas relacionadas con el componente de las rutas integrales de atención en salud para población con riesgo o presencia de trastornos psicosociales y del comportamiento y SPA.	El 5 de noviembre de 2025, se llevó a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Salud de Soacha, la jornada de capacitación y socialización sobre la correcta canalización de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) dirigidas a la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiestos por consumo de sustancias psicoactivas, así como a la población con riesgo o presencia de trastornos psicosociales y del comportamiento.Esta sesión fue liderada por la Referente de RIAS de Salud Mental y estuvo dirigida a la Dependencia de Trabajo Social, con el propósito de fortalecer las competencias del equipo en la identificación, valoración y orientación adecuada de los casos que ingresan a las rutas. Durante la capacitación, se socializaron los procedimientos operativos, las puertas de entrada a las rutas, el paso a paso del proceso de atención y los tamizajes clínicos obligatorios que permiten determinar el nivel de riesgo. Posteriormente, se brindó una orientación detallada sobre la correcta identificación de los diagnósticos clínicos basados en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10). Esta etapa se enfatizó como esencial para garantizar un proceso de canalización certero, mejorar la pertinencia de las remisiones y fortalecer los procesos de seguimiento y rehabilitación de los usuarios. Finalmente, se destacó la importancia de la articulación entre los diferentes actores del sistema de salud, asegurando que EPS, IPS, E.S.E. y la Secretaría de Salud trabajen de manera coordinada para optimizar los procesos de detección temprana, abordaje integral,	Soporte por medio magnético: Carpeta Obligacion 4.1 ACTA_ SOCIALIZACIÓN DE LAS RIAS PARA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE TRASTORNOS MENTALES Y DELCOMPORTAMIENTO MANIFIESTOS DEBIDO A USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ADICCIONES. RIAS PARA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE TRASTORNOS PSICOSOCIALES Y DEL COMPORTAMIENTO. SL-AC-1067-AS . Archivo en PDF. - Reposa en carpeta contrato 1603 de 2025
5. Realizar reuniones o mesas de trabajo intersectoriales con el fin de fortalecer la implementación de las rutas integrales de atención en salud para población con riesgo o presencia de trastornos psicosociales y del comportamiento y SPA.	El miércoles 12 de noviembre de 2025 se llevó a cabo una jornada de socialización y fortalecimiento técnico dirigida a la Corporación Universitaria Minuto de Dios (Uniminuto), con el propósito de capacitar al equipo académico y profesional en los lineamientos de la Ley 2460 de 2025 y en la correcta implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud Mental (RIAS). Esta actividad, liderada por la Referente de RIAS de Salud Mental de la Secretaría de Salud, tuvo como finalidad consolidar el entendimiento institucional sobre los cambios normativos, alcances, responsabilidades y procesos operativos que integran el nuevo marco legal de la salud mental en Colombia. Durante el encuentro, se presentó de manera clara y participativa la Ley 2460 de 2025, normativa que modifica y fortalece la Ley 1616 de 2013, reconociendo la salud mental como un derecho fundamental e incorporando un enfoque biopsicosocial, comunitario, territorial e inclusivo. La sesión se apoyó en diapositivas, cuadros comparativos y ejemplos prácticos, que facilitaron la comprensión de las actualizaciones y de la articulación entre la ley y las RIAS.	Soporte por medio magnético: Carpeta Obligacion 5.1 _SOCIALIZACIÓN INTERSECTORIAL ACERCA DE LA LEY 2460 DE 2025 SALUD MENTAL EN COLOMBIA. SL-AC-1083-AS Archivo en PDF. - Reposa en carpeta contrato 1603 de 2025
6.Elaborar y consolidar informes ejecutivos y de análisis en los asuntos de las rutas integrales de atención en salud y de competencia de la Dirección de Aseguramiento, así como realizar apoyo administrativo, asistencia a jornadas y comités, atención a los usuarios y público en general que acuda a la dependencia cuando se requiera en el marco de las actividades de las rutas integrales de atención en salud/	Durante el mes de Noviembre se llevó a cabo la elaboración del informe ejecutivo y de análisis, en el cual se detallan de manera estructurada los avances alcanzados en el marco de la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS). Este informe contempla la consolidación de las asistencias técnicas, capacitaciones, la revision de los criterios de GAUDI consolidandose en estado de Verificacion, y actividades de socialización, todas orientadas a fortalecer la adecuada canalización de la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento, asociados al consumo de sustancias psicoactivas y adicciones, así como de personas con riesgo o presencia de trastornos psicosociales y del comportamiento. De igual forma, con el fin de orientar la toma de decisiones. Finalmente, este informe constituye una herramienta clave de seguimiento y evaluación.	Soporte por medio magnético: Carpeta Obligacion 6 .1 .Informe Ejecutivo Y De Análisis Final Mes De Noviembre- PDF-Reposa en carpeta contrato 1603 de 2025

Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	1603 de 18/03/20225		TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/11/2025	HASTA	30/11/2025

7. Realizar validación y seguimiento a la matriz de activación de rutas de los casos *canalizados a las EAPB desde los equipos de Atención Primaria en Salud (APS)*, Vigilancia en Salud Pública (VSP) Plan de intervenciones colectivas (PIC), Equipos Básicos en Salud (EBS) y Gobernanza, en el marco de las rutas integrales de atención en salud.	Durante la jornada de verificación en el aplicativo ADRES y el posterior proceso de contacto telefónico, se gestionaron en total seis casos correspondientes a usuarios del municipio de Soacha. Del total de gestiones realizadas, cuatro casos fueron efectivos, ya que se logró establecer comunicación directa con el usuario o acudiente y brindar una orientación clara respecto a los trámites necesarios ante su respectiva EPS. En estos casos se ofreció información precisa sobre la renovación de órdenes, continuidad de procesos terapéuticos y pasos administrativos para garantizar el *acceso a los servicios requeridos, logrando así una respuesta de fondo por parte de* los contactos.En los dos casos restantes no fue posible avanzar en la gestión debido a condiciones externas: uno de los usuarios no aplicaba para la ruta al encontrarse afiliado a una EPS fuera del ámbito territorial, y en el otro caso la afiliación no aparecía registrada por motivos administrativos, lo cual impidió dar continuidad al proceso hasta que el usuario realice el debido trámite. Todas las observaciones específicas de cada llamada, incluidas las particularidades del contacto, información suministrada y compromisos adquiridos por los usuarios o acudientes, deben registrarse de manera detallada en el archivo de Excel o en el documento en Word correspondiente, siguiendo el formato de registro establecido por el equipo.	Soporte por medio magnético: Carpeta Obligación 7.1.SOPORTE DE PANTALLAZOS DE EVIDENCIA DE CANALIZACIONES NOVIEMBRE PDF Reposa en carpeta contrato 1603 de 2025
8. Realizar seguimiento y análisis de los indicadores de las rutas integrales de atención en salud para población con riesgo o presencia de trastornos psicosociales y del comportamiento y SPA.	Se llevó a cabo el seguimiento y análisis estadístico de la información relacionada con la estimación de la población afectada, en las EAPB e IPS que recibieron asistencia técnica durante el mes de Noviembre. Esta actividad se desarrolló en el marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) para población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiestos debido al uso de *sustancias psicoactivas y adicciones. RIAS para población con riesgo o* presencia de trastornos psicosociales y del comportamiento. El análisis permitió dimensionar la magnitud del riesgo en Salud, evaluar la prevalencia de los casos, hacer seguimiento al cumplimiento de los hitos establecidos y valorar la capacidad de respuesta de las instituciones. De igual manera, se revisó la calidad y consistencia de la información reportada, contrastando los datos estimados con los efectivamente atendidos. Estos insumos resultan fundamentales para fortalecer la detección oportuna de casos, mejorar la planeación en salud mental y optimizar la atención integral, garantizando un acceso efectivo, continuo y con enfoque diferencial a los servicios especializados.	Soporte por medio magnético: Carpeta Obligación 8.1.SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE LA POBLACION ESTIMADA MES DE NOVIEMBRE PDF. Reposa en carpeta contrato 1603 de 2025
9. Realizar el desarrollo de las reuniones de articulación entre RIAS, APS, VSP y Gobernanza, así como, de la mesa territorial en salud - RIAS - con el fin de articular acciones que permitan fortalecer la implementación de las rutas.	n la Sala Situacional de la Alcaldía Municipal de Soacha se llevó a cabo, el 11 de noviembre de 2025, la reunión de articulación con la participación de los equipos de Vigilancia en Salud Pública (VSP), Atención Primaria en Salud (APS), Gobernanza y RIAS, convocada por el líder RIAS. Durante la jornada se realizó el seguimiento a los compromisos establecidos en el acta anterior y se llevaron a cabo las socializaciones programadas para esta sesión. En primera instancia, el componente RIAS presentó la Ruta para Población con Riesgo o Presencia de Alteraciones Nutricionales, exponiendo el comportamiento epidemiológico del municipio según reportes SISVAN y SIVIGILA entre 2023 y 2025, e identificando brechas en el cumplimiento de las intervenciones obligatorias por parte de EAPB e IPS. Posteriormente, la pediatra responsable realizó la socialización del Programa de Tamizaje Neonatal, conforme a la Ley 1980 de 2019 y la Resolución 207 de 2024, explicando los lineamientos técnicos, tiempos de toma, factores de riesgo, interpretación de resultados y procesos de confirmación diagnóstica de los tamizajes auditivo, visual, metabólico y de cardiopatías congénitas. Finalmente, se establecieron los compromisos para la próxima sesión, entre ellos la revisión de la Ruta de Mortalidad para población irregular y la gestión de la posible socialización del ASIS, fortaleciendo así la *coordinación intersectorial y el abordaje integral en salud pública del territorio.*	Soporte por medio magnético: Carpeta Obligacion.9.1REUNION DE ARTICULACION VSP,APS,GOBERNANZA-SL-AC-1079-AS Archivo en PDF. Reposa en carpeta contrato 1603 de 2025

Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	1603 de 18/03/20225		TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/11/2025	HASTA	30/11/2025

10. Realizar revisión, ajuste y validación de la documentación de las rutas integrales de atención en salud priorizadas en el municipio.	Durante el periodo comprendido entre el 1.º y el 30 de Noviembre del presente año, se culminó con la elaboración del documento técnico, el cual incluye su presentación final, las líneas técnicas y el flujograma correspondiente. En este mismo mes se llevó a cabo la elaboracion del manual operativo, con el propósito de fortalecer la articulación entre las EPS e IPS del territorio. Estas acciones se desarrollaron en el marco del fortalecimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), dirigidas a la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiestos, asociados al consumo de sustancias psicoactivas y adicciones. Asimismo, se realizó una revisión exhaustiva de la documentación y bibliografía técnica pertinente, con el fin de garantizar la coherencia normativa, la calidad del proceso y la efectividad en la implementación de las estrategias en salud mental.	Soporte por medio magnético: Carpeta Obligación 10.1 DOCUMENTO, LISTA DE CHEQUEO Y MANUAL OPERATIVO. Reposa en carpeta contrato 1603 de 2025
11. Realizar la canalización, trámite y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias en salud que interpongan los ciudadanos frente a procesos relacionados con prestación de servicios, a través de todos los medios de petición, dentro de los tiempos normativos. Así mismo realizar el envío oportuno de la matriz de PQRS a trabajo social.	Durante el mes de NOVIEMBRE, no se recibieron PQRS correspondientes al área de las RIAS de Salud Mental. Se realizó una revisión continua y sistemática del correo institucional, evidenciándose la ausencia de reportes o solicitudes dirigidas a esta dependencia durante el periodo mencionado.	Para el presente mes no se presentó canalizaciones para este periodo. CERTIFICADO DE PQR NOVIEMBRE 2025 PDF. Reposa en carpeta contrato 1603 de 2025

III. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Periodo de pago	NOVIEMBRE
No. Planilla	1077084873
ITEM	ENTIDAD
SALUD	SALUD TOTAL
PENSIÓN	PORVENIR
ARL	AXA COLPATRIA

¿LE HAN RECONOCIDO PENSION?	No
Entidad que lo reconoció:	
¿LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZA SUS APORTES DE ARL (Riesgo IV y V)?	No
No. De Planilla	

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA		
VALOR INICIAL	$	35.000.000
VALOR ADICIONES	$	11.666.667
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	$	46.666.667
VALOR TOTAL EJECUTADO	$	41.833.333
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	89,64%	
SALDO POR EJECUTAR	$	4.833.334

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
TOTAL ANTICIPOS	0
AMORTIZACIONES	
POR AMORTIZAR	0

Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN		1603 de 18/03/20225	TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/11/2025	HASTA	30/11/2025

V. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI.

La supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente, asi como cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento, también certifica que todos los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha están publicados en el SECOP II.

La supervisión autoriza el trámite de pago de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Fecha de elaboración: NOVIEMBRE - 2025

NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO:DISLEIN WILCHES DUARTE **CARGO:PROFESIONAL UNIVERSITARIO** **CEDULA DE CIUDADANIA: CC 52045854**	**NOMBRE CONTRATISTA:MARY LUZ DUARTE GARZON** ***CEDULA DE CIUDADANIA:1019022042***

REVISO CENTRAL DE CUENTAS	

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-18, 10:51:10 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1077084873

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025 **Referencia pago (PIN):** 8823000592

PAGADO 18/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARY LUZ DUARTE GARZON		
Documento	CC1019022042	**Dirección**	CL 12 #13 - 71 TO 11 APT 502
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3163819178
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SOACHA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1019022042	MARY LUZ DUARTE GARZON	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 2,000,000	$ 320,000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2,000,000	$ 250,300	1.044	$ 2,000,000	$ 20,900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 590,900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2,000,000	$ 2,000,000	$ 2,000,000	$ 0	$ 320,900	$ 250,000	$ 20,900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 590,900	$ 0	$ 590,900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GF-FR-F006	
		VERSIÓN	3	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO - FORMATO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE	DD	MM	AA
		19	9	2025

RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA EMPLEADOS – CONTRATISTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Reforma Tributaria 1567 y Decreto 0099 de Enero 25 de 2013.

1. Yo, Mary Luz Duarte Garzon, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1.019.022.042 de Bogotá en aplicación a lo establecido en el Artículo 172 del Decreto reglamentario 0099 de 2013, que reglamenta las tarifas y procedimientos para la aplicación de retención en la fuente para empleados, certifico que los contratos relacionados a continuación se encuentran vigentes y representan la totalidad de mis ingresos por contratos de prestación de servicios en el municipio de Soacha en mes del 1/11/2025 al 30/11/2025

ENTIDAD	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	INGRESO MENSUAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	1603	20/03/2025	19/10/2025	35000000	0
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	ADICION N°1 PORROGA N°1 AL CONTRATO 1603	20-oct.-25	29-dic.-25	11.666.667	5.000.000

2. Bajo la gravedad de juramento certifico que SI [] NO [X] , soy declarante del impuesto sobre la renta.

3. Para efectos de la aplicación de las tarifas de retención en la fuente certifico que pertenezco al régimen de ventas:

RESPONSABLE DE IVA		NO RESPONSABLE DE IVA	X

4. Relación de Dependientes (Artículo 2, Decreto 099/13).

NOMBRE DEL DEPENDIENTE	EDAD	PARENTESCO	VALOR MENSUAL
Jeraly Sofia Gutierrez Duarte	17	HIJA	2.500.000
Josue Gutierrez Duarte	13	HIJO	1.500.000

La presente Certificación se expide en NOVIEMBRE 2025

NOTA: EN CASO DE PADRES Y CONYUGES DEPENDIENTES DEBE VENIR CERTIFICADO POR CONTADOR PÚBLICO O MEDICINA LEGAL EN CASO DE DEPENDIENTE CON DISCAPACIDAD.

FIRMA:

C.C. 1019022042 **DE** Bta.

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1603-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y MARY LUZ DUARTE GARZON CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1019022042

Entre los suscritos a saber: **NUBIA ANGELICA LUGO** identificada con cédula de ciudadanía 39.771.318 *expedida en Madrid, quien obra en representación del* Municipio de Soacha, en calidad de Secretaria de Salud, cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución 0108 del 01 de febrero de 2024, según consta en Acta de Posesión N° 097 de fecha 01 de febrero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 070 de 2024 y delegada para contratar de conformidad con el Decreto 158 del 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y *representación del* ***MUNICIPIO DE SOACHA***, por una parte; y por la otra, **MARY LUZ DUARTE GARZON** identificado (a) con C.C. No. 1019022042, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la siguiente Modificación No. 1 al contrato de prestación de servicios profesionales No. 1603-2025, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 18 DE MARZO DEL 2025, la Secretaria de Salud, en representación del Municipio de Soacha y MARY LUZ DUARTE GARZON, identificado (a) con C.C. No. 1019022042, obrando en nombre propio, suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales No. 1603-2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD PARA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE TRASTORNOS PSICOSOCIALES DEL COMPORTAMIENTO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN SOACHA - SS120".

2. Que el plazo inicial del contrato en mención, se pactó en SIETE (7) MESES SIN QUE SUPERE 31 DE DICIEMBRE DE 2025, y el valor inicial del citado contrato corresponde a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 35.000.000).

3. Que el día 20 DE MARZO DEL 2025 se designó la supervisión del contrato 1603-2025 previa expedición del Registro Presupuestal, el cual tiene como fecha de terminación el día 19 DE OCTUBRE DEL 2025.

4. Que teniendo en cuenta la necesidad planteada por la Dirección de ASEGURAMIENTO de la Secretaria de Salud de Soacha, requiere la **ADICION Y PRORROGA** solicitada por DISLEIN WILCHES DUARTE en calidad de Supervisor (a) del contrato en fecha 11 DE AGOSTO DEL 2025 y de acuerdo con el objeto contractual se considera viable la presente modificación, aprobada en recursos del contrato 1603-2025, teniendo en cuenta la necesidad planteada por parte del supervisor en el sentido de **REALIZAR UNA ADICION** al contrato por un valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($11´666.667) y una **PRORROGA** por el termino de DOS (02) MESES y DIEZ (10) DIAS, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

5. Que teniendo en cuenta la necesidad planteada por (el/la) supervisor (a) del contrato No. 1603-2025 mediante justificación del 11 DE AGOSTO DEL 2025, en el sentido de que (...) *"desde la Dirección de ASEGURAMIENTO se requiere la*

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1603-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y MARY LUZ DUARTE GARZON CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1019022042

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES para garantizar la ejecucion de la Meta SS-06 y asi cumplir Implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS de Soacha." Toda vez que la Secretaria de Salud de Soacha debe garantizar el correcto cumplimiento a los objetivos y metas trazadas que se han definido dentro de su estructura, así mismo, se debe propender a la protección de los principios de la Contratación Estatal encaminados a la correcta prestación del servicio de sus contratistas y el objeto contractual, conforme lo estipula la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, las cuales nos orientan a cumplir los fines de la función administrativa con base a la prestación continua y eficiente de los servicios. Es por ello que se requiere realizar la adición y prorroga al contrato de prestación de servicios profesionales No. 1603-2025.

6. Que se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3652 de fecha 14 de agosto del 2025, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio.

7. La presente adición está en concordancia con lo estipulado con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICAR: Se modifica la cláusula TERCERA (03) del contrato 1603-2025 la cual quedará de la siguiente manera:

*"CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE **($46´666.667)** incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar."*

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR: Se adiciona a la cláusula CUARTA (04) del contrato:

"El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la Imputación Presupuestal Vigencia 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3652 de fecha 14 DE AGOSTO DEL 2025 y Rubro: 0111-2.3.19.06.029.06.2.3.2.02.02.009.91122.19.05.52-194"

CLÁUSULA TERCERA – MODIFICAR: Se modifica la cláusula SEXTA (06) del contrato la cual quedará de la siguiente manera:

*"SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Plazo de ejecución del contrato será de **NUEVE (09) MESES y DIEZ (10) DIAS** sin que supere el 31 de diciembre de 2025. Dicho término será contado a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución."*

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1603-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y MARY LUZ DUARTE GARZON CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1019022042

Parágrafo: La nueva fecha de terminación del contrato es el día 29 DE DICIEMBRE DEL 2025".

CLÁUSULA CUARTA – GARANTÍAS El contratista NO deberá allegar dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la presente modificación garantía.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente modificación No. 1 del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1603-2025, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la expedición del correspondiente registró presupuestal.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS DE LA MODIFICACIÓN. Hacen parte integral los siguientes documentos:

A. Solicitud y justificación de la necesidad de la modificación al Contrato No. **1603-2025.**
B. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3652** de fecha 14 de agosto del 2025.
C. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del contratista, certificado de pensión, certificado de pensiones y examen ocupacional.

CLÁUSULA SEPTIMA: PUBLICACION. La presente modificación No. 1 será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

CLAUSULA NOVENA: FIRMA DEL *MODIFICATORIO ELECTRÓNICO*: las partes aceptan de común acuerdo suscribir la presente modificación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Proyectó Jurídicamente:	**JHON ERICK RESTREPO TRIANA** – OPS **0288-2025** - Profesional Contratista – Secretaría de Salud del Municipio de Soacha.	
Revisó y Aprobó Jurídicamente:	**YOLIMA ADRIANA HERRERA CAMPOS** – OPS **0122-2025** - Profesional Especializada – Secretaría de Salud Municipio de Soacha.	

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA como trabajador independiente con número de afiliación 161846 y con número de NIT 800,094,755, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato
MARY LUZ DUARTE GARZON	C.C.	1,019,022,042	20/03/2025	21/10/2025

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el jueves 20 de marzo de 2025 a las 10:07:45 a. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA como trabajador independiente con número de afiliación 161846 y con número de NIT 800,094,755, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato
MARY LUZ DUARTE GARZON	C.C.	1,019,022,042	22/10/2025	31/12/2025

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el miércoles 22 de octubre de 2025 a las 12:08:15 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

Alcaldía de SOACHA

Soacha Cundinamarca, 11 de agosto de 2025

Doctora
NUBIA ANGELICA LUGO
Secretaria de Salud
Alcaldía Municipal
Soacha

ASUNTO: SOLICITUD ADICION Y PRORROGA CONTRATO 1603 DE 2025 A NOMBRE DE MARY LUZ DUARTE GARZON

Respetada Doctora:

De acuerdo con lo establecido por la Administración Municipal y a las necesidades del servicio, se solicita su autorización para realizar la adición y prórroga del contrato **1603 de 2025** con el objeto de realizar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD PARA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE TRASTORNOS PSICOSOCIALES DEL COMPORTAMIENTO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN SOACHA - SS120**, cuyo valor inicial es por **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 35.000.000).** La adición corresponde al valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 11.666.667.oo)** por el término de **(70) días** sin que supere el 31 de diciembre de 2025 y con fecha de terminación del 29 de diciembre de 2025, a nombre de **MARY LUZ DUARTE GARZON,** con base a lo establecido previamente en el Otro si modificatorio de la cláusula Sexta en cuanto al plazo de Ejecución del contrato.

Lo anterior con fin de dar continuidad con la prestación del servicio, en atención a la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICION Y PRORROGA N. 1 DEL CONTRATO 1603 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD PARA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE TRASTORNOS PSICOSOCIALES DEL COMPORTAMIENTO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN SOACHA - SS120

En la actualidad el Sector Salud tiene legalmente establecidas una serie de competencias en materia de vigilancia, inspección y control sobre los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, las cuales han sido delegadas a los Entes Territoriales, quienes deben garantizar su cabal cumplimiento. Dentro de las normas que establecen dichas competencias se encuentran: Ley 09 de 1979, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Resolución 2042 de 2010, Ley 1438 de 2011, Ley 1752 de 2015, Resolución 518 de 2015, Decreto 780 de 2016 y sus normas reglamentarias.

La Ley 715 de 2001, estipula en su artículo 44 la competencia del ente territorial en dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el sistema general de seguridad social en el municipio.

En el marco de La Ley 715 de 2001, la Ley 1438 de 1438 de 2011 por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad en salud y se dictan otras disposiciones, la ley 1751 de 2015 por medio de la cual se establece la ley estatutaria del derecho fundamental a la salud.

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió, la resolución 3202 de 2016 el cual adopta el manual metodológico para la elaboración e implementación de las RIAS, la resolución 3280 por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal. Resolución en la que se especifican las responsabilidades de los actores del sistema de salud, incluidas las entidades territoriales en relación a la implementación de las RIAS, las cuales son de obligatorio cumplimiento. En efecto, la RIAS, son la herramienta que ordena la gestión intersectorial y sectorial como plataforma para la respuesta a las atenciones e intervenciones en salud dirigidas a todas las personas, familias y comunidades.

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

El objetivo de las RIAS es garantizar la atención integral en salud a las personas, familias y comunidades a partir de intervenciones de valoración integral de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y educación para la salud, teniendo en cuenta el mejoramiento de la calidad en todo el continuo de atención, el logro de los resultados esperados en salud, la seguridad y aumento de la satisfacción del usuario y la optimización del uso de los recursos.

Corresponde entonces al ente territorial dar cumplimiento a los lineamientos técnicos y operativos en las RIAS, Ruta de Atención Integral para la promoción y mantenimiento de la salud continuo en las acciones implementadas con las entidades prestadoras de salud (EAPB e IPS) presentes en el municipio de Soacha minimizando las barreras de atención primaria y en préstamo la calidad del servicio.

La Dirección de aseguramiento requiere buscar un modelo que pase del asistencialismo a la prevención y como entidad territorial, las aseguradoras y los prestadores estarán obligadas a brindar atenciones para promover la salud y anticiparse a la enfermedad tanto en niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. ..."*.

Mediante Decreto Municipal N°. 158 del 1 diciembre de 2021, se delegó la contratación en sus diferentes etapas, además del manejo administrativo de la Secretaría de Salud al del Secretario del Despacho, quien en cumplimiento de sus funciones y con aplicación de los principios de eficiencia y transparencia, pretende proveer el personal suficiente e idóneo que brinde el apoyo necesario a las diferentes dependencias de la Entidad, buscando con ello satisfacer las necesidades de los usuarios de manera adecuada, y contribuir con el fortalecimiento institucional en el proceso de mejoramiento continuo de la imagen de la entidad tanto a nivel interno como ante los entes de control. Por lo tanto, dentro las facultades del Alcalde Municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos que garanticen el óptimo funcionamiento de la administración municipal. En la actualidad el Sector Salud tiene legalmente establecidas una serie de competencias en materia de asistencia, vigilancia, inspección y control sobre los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, las cuales han sido delegadas a los Entes Territoriales.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de dar continuidad a la prestación de servicios N°1603 de 2025, **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD PARA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE TRASTORNOS PSICOSOCIALES DEL COMPORTAMIENTO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN SOACHA - SS120.**", razón por la que se solicita adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato en mención, a fin de garantizar el proceso de seguimiento a proyectos en la Dirección de Aseguramiento.

Finalmente, se informa que una vez revisados los antecedentes es claro que la adición solicitada no supera el *cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial dando cumplimiento a lo contemplado en el parágrafo* del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que contempla que "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	20 DE MARZO DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO (SIN ADICIÓN)	19 DE OCTUBRE DE 2025
NUMERO DE ADICIONES Y PRORROGAS ANTERIORES	0
DURACIÓN DE LA ADICIÓN (EN DÍAS)	70
VALOR DE LA ADICIÓN	$11.666.667

Cordialmente,

DISLEIN WILCHES DUARTE
Supervisora

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-010
Alcaldía Municipal de Soacha		VERSIÓN:	1
	FORMATO DE AMORTIZACIÓN GENERAL	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

CONTRATISTA	MARY LUZ DUARTE GARZON	OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD PARA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE TRASTORNOS PSICOSOCIALES DEL COMPORTAMIENTO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN SOACHA.- SS120

NUMERO Y FECHA DE CONTRATO	1603-2025 20/03/2025
PLAZO DE EJECUCION	NUEVE (09) MESES Y DIEZ (10) DÍAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE 2025
FECHA DE INICIO CONTRATO	20/03/2025
FECHA DE FINALIZACION CONTRATO	29/12/2025

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 35.000.000,00
ADICION 1	$ 11.666.667,00
ADICION 2	
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 46.666.667,00

BALANCE FINANCIERO

CDP	CRP	CODIGO PRESUPUESTAL COMPLETO	RECURSO	VALOR	ACTA PARCIAL 1	ACTA PARCIAL 2	ACTA PARCIAL 3	ACTA PARCIAL 4	ACTA PARCIAL 5	ACTA PARCIAL 6	ACTA PARCIAL 7	ACTA PARCIAL 8	ACTA PARCIAL 9	ACTA PARCIAL 10	ACTA PARCIAL 11	TOTAL AMORTIZACION	SALDO
2016	2049	0111 - 2.3.1.9.06.029.06.2.3.2.02.02.009.91122.19.05.52 - 2	2	$ 35.000.000,00	$ 1.833.333,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 3.166.667,00				$ 35.000.000,00	$ -
3652	5256	0111 - 2.3.1.9.06.023.06.2.3.2.02.02.009.91122.19.05.52 - 194	194	$ 11.666.667,00								$ 1.833.333,00	$ 5.000.000,00			$ 6.833.333,00	$ 4.833.334,00
TOTAL CONTRATO				$ 46.666.667,00	$ 1.833.333,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ -	$ -	$ 41.833.333,00	$ 4.833.334,00

Firma:
NUBIA ANGELICA LUGO
SECRETARIA DE SALUD

Proyectó: Liceth Ocampo Muñoz - Profesional Financiero.
Aprobó: Angela Paola Coronado Rubiano - Profesional Especializado